|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| itu_logo | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)**  **Hammamet, 25 de octubre - 3 de noviembre de 2016** | | CCITT/ITU-T 60th Anniversary logo |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 15 al Documento 42-S** | |
|  | | **10 de octubre de 2016** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Administraciones de la Unión Africana de Telecomunicaciones | | | |
| PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [AFCP-4] – Participación del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones en el examen y la revisión periódicos del Reglamento  de las Telecomunicaciones Internacionales | | | |
|  | | | |
|  | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | En la presente contribución, los Estados Miembros africanos proponen un nuevo proyecto de Resolución sobre los estudios realizados por el UIT-T con miras al seguimiento y la evaluación de la aplicación de las Resoluciones de la AMNT. |

# 1 Introducción

La Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales de 2012 (CMTI-12), celebrada en Dubái, adoptó el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI). Sin embargo, habida cuenta de la divergencia de opiniones que suscitó este instrumento, se pensó que su examen podría verse enriquecido si se solicitaba a los miembros del UIT-T que formulasen observaciones al respecto.

# 2 Desafíos

El RTI es un instrumento adecuado para regir las relaciones entre los Estados Miembros y las telecomunicaciones internacionales. No obstante, su puesta en práctica requiere de un consenso relativo al importante papel que desempeña en la promoción del crecimiento armonizado de las telecomunicaciones en todas las regiones del mundo, ya sean desarrolladas o en desarrollo. La creación del Grupo de Expertos sobre el RTI (GE-RTI) brinda una excelente oportunidad para que las principales partes implicadas, las Comisiones de Estudio del UIT-T, participen en el proceso encaminado al posible examen del RTI y consideren la necesaria adaptación de sus mandatos al RTI de 2012.

# 3 Conclusiones y propuestas relativas a un nuevo proyecto de Resolución

Se propone que la AMNT adopte una nueva Resolución con objeto de que las Comisiones de Estudio del UIT-T participen en las actividades del GE-RTI, formulando propuestas basadas en sus puntos de vista sobre las repercusiones del RTI en sus mandatos. Se insta a los Estados Miembros y Miembros de Sector a que participen en estas actividades.

ADD AFCP/42A15/1

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [AFCP-4]

Participación del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones   
en el examen y la revisión periódicos del Reglamento   
de las Telecomunicaciones Internacionales

(Hammamet, 2016)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Hammamet, 2016),

recordando

*a)* el Artículo 25 de la Constitución de la UIT sobre las Conferencias Mundiales de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI);

*b)* el número 48 del Artículo 3 del Convenio de la UIT sobre otras Conferencias y Asambleas;

*c)* la Resolución 4 (Dubái, 2012) de la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales sobre la revisión periódica del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales;

*d)* que, de conformidad con la Resolución 146 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el examen periódico y la revisión del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales, la mayor parte de la labor pertinente a dicho Reglamento está a cargo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones;

*e)* la Resolución 1379 del Consejo, relativa al Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI),

teniendo en cuenta

*a)* la posibilidad de que las nuevas tecnologías no se ajusten a los requisitos de las sociedades, especialmente, de los países en desarrollo y menos adelantados;

*b)* la creciente utilización de redes y aplicaciones basadas en protocolos de Internet, lo que otorga una importancia cada vez mayor a la ciberseguridad;

*c)* la tesis consensuada de que el RTI debe adaptarse para responder a la rápida evolución de nuestro mundo,

resuelve encargar al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que señale a la atención de las Comisiones de Estudio los artículos del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales de 2012 que pueden repercutir en sus mandatos o requerir la elaboración de nuevos mandatos;

2 que solicite a las Comisiones de Estudio del UIT-T que examinen sus mandatos y propongan revisiones al respecto, o planteen la elaboración de mandatos nuevos, de conformidad con los artículos pertinentes del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales de 2012;

3 que someta las propuestas de las Comisiones de Estudio en relación con el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales directamente al GE-RTI en su próxima reunión, si el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones no se reúne antes de que el GE-RTI celebre su reunión final,

encarga al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que examine las propuestas de las Comisiones de Estudio en relación con el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales de 2012;

2 que someta a la consideración del GE-RTI sus recomendaciones con respecto al RTI,

encarga a las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones

que participen en los trabajos relacionados con el RTI, de conformidad con sus mandatos, y presenten propuestas a la reunión del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones,

invita a los Estados Miembros y Miembros de Sector

a realizar contribuciones al respecto y a participar en las actividades de las Comisiones de Estudio relacionadas con el examen del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_